



NOTARIA PRIMERA
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de:

Otorgada por: PROTOCOLIZACION
DILIGENCIA DE TRADUCCION DEL PODER GENERAL
Y SU RESPECTIVA APOSTILLA

A favor de: DE LA COMPAÑIA NOKIA TIETOLIKENNE OY
LUIS PALAU FARINA

El

Parroquia:

Cuántia: INDETERMINADA Avalúo:

Quito, a 17 DE ABRIL DEL 2012

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



No. 3839

PROTOCOLIZACION



DE LA DILIGENCIA DE TRADUCCION
DEL PODER GENERAL
Y SU CORRESPONDIENTE APOSTILLA
OTORGADO POR LA COMPAÑIA

NOKIA SIEMENS TIETOLIKENNE OY

A FAVOR DE
LUIS PALAU FARINA

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, 17 DE ABRIL DEL 2012

Di 3 copias

***** CPT *****

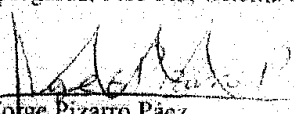
SEÑOR NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO.-

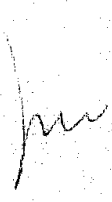
Jorge Pizarro Páez, mayor de edad, de profesión abogado, domiciliado en la ciudad de Quito, comparezco ante usted con la siguiente solicitud:

Se protocolice la traducción del Poder General otorgado por la compañía NOKIA SIEMENS TIETOLIKENNE OY a favor de LUIS PALAU FARINA, junto con su apostille.

De la mencionada protocolización solicito se me confiera 3 copias.

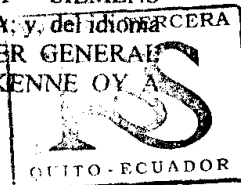
Notificaciones que me corresponda las recibiré en el Estudio Jurídico Pizarro, Aguirre, Bustos & Ruales Abogados, ubicado entre las calles Noruega 210 y Suiza, Edif. Coopseguros, Piso 5to, Oficina 5A.


Dr. Jorge Pizarro Páez
Mat. 4207 C.A.P.

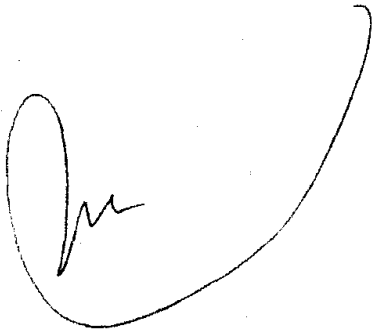


TRADUCCIÓN

Yo, Lucette Alexandra Rodríguez Lucas, conocedora de los idiomas inglés, finés y castellano, conforme lo faculta el Artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, procedo a traducir del idioma inglés al castellano en (una) 1 foja útil, el PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA NOKIA SIEMENS TIETOLIKENNE OY A FAVOR DEL SEÑOR LUIS PALAU FARINA; y, del idioma finés al castellano en (una) 1 foja útil, el APOSTILLE DEL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA NOKIA SIEMENS TIETOLIKENNE OY A FAVOR DEL SEÑOR LUIS PALAU FARINA.




Lucette Alexandra Rodríguez Lucas
C.C. 1713550216

A large, stylized handwritten flourish or signature that starts with a large loop and ends with a long, sweeping curve.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO: RECONOCIMIENTO DE FIRMA.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República Ecuador, hoy día martes diecisiete de Abril del dos mil doce, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece la señora **LUCETTE ALEXANDRA RODRIGUEZ LUCAS**, casada, por sus propios y personales derechos; portadora de la Cédula de Ciudadanía No. **1713550216.-** La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz, quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su respectiva cédula de Ciudadanía, que en copia certifica se agrega a esta diligencia; con juramento, y por su honor, declara que reconoce como suya propia la firma y rúbrica puesta al pie de la traducción que contiene el Poder General, otorgado por la Compañía **NOKIA SIEMENS TIETOLIKENNE OY** y la respectiva apostilla, en dos fojas útiles que antecede. Y declara que en su firma se lee: "**LUCETTE RODRIGUEZ**", ya que es la única que utiliza en todos sus actos públicos como privados. Así mismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma inglés al castellano el Poder General y del idioma finés al castellano, la respectiva Apostilla, por conocer los tres idiomas. Para constancia suscribe al pie de esta diligencia. Extiendo la presente diligencia al amparo de lo dispuesto en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial. Se archiva una fotocopia en el Libro de Diligencias de esta Notaria.- **DILIGENCIA No.1895/cp**

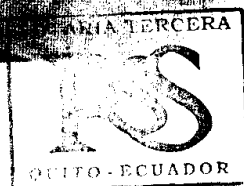


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



Ciudadanía 171355001-6
Rodríguez Lucas Lucette Alejandra
Mantabí Mantabí
10 Enero 2012
001-
Mantabí Mantabí
Mantabí

ECUADORIANO
CASABOL
SECUNDARIA BOLIVAR A. GARCIA EDOVERRIA
EMPLEADO PRIVADO
TITO NAHMER RODRIGUEZ FRANCO
LUCETTE MARIANA LUCAS JARA
19/09/2004



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN EJECUTIVA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE VOTACIÓN
CERCA DEL CENTRO DE VOTACIÓN
065-0087
NÚMERO 1713550218
CÉDULA
RODRIGUEZ LUCAS LUCETTE
ALEJANDRA
MANTABÍ
CANTÓN
MANTABÍ
MANTABÍ

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
A LA LEY NOTARIAL
NOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
uniforme con su original que me fue presentado
en [] P. [] U. []
Quito 17 ABR 2012
Dr. Jorge Machado Cavallo
Notario Primero del Cantón Quito

PODER GENERAL

La señora Nina Kiviranta y la Sra. Johanna Ojansuu, en nombre y representación de NOKIA SIEMENS TETOLIHKENNE OY, una compañía existente bajo las leyes de Finlandia (en adelante referida como "la Mandante"), otorga el siguiente poder general que se menciona en el texto a continuación:

El Mandante concede al señor Luis Palau Farina, (en adelante referido "el Mandatario), de nacionalidad ecuatoriano, residente en la Avenida Francisco de Orellana y Alberto Borges, Edificio Centrum, piso 12, oficina 3N en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, con Pasaporte No. 1301454474r el siguiente poder general, para que represente judicial y extrajudicialmente a La Mandante en todos sus negocios en la República del Ecuador. El Mandatario podrá comparecer en juicio como actor, contestar demanda y cumplir con las obligaciones respectivas al tenor de lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley de Compañías Ecuatoriana. Dentro del juicio, podrá comparecer por sí mismo o por medio de Procurador Judicial con las facultades señaladas en el Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.

En la ejecución del mandato, el MANDATARIO tendrá poder para ejecutar en nombre y representación de la MANDANTE los actos jurídicos, contratos y/o encargos necesarios para el cumplimiento del objeto social de la MANDANTE. En consecuencia, el MANDATARIO queda facultado por el presente poder para realizar todas las actividades del objeto social de la MANDANTE, y, en especial, podrá en nombre de la MANDANTE:

1) Representar a la MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas sean estas Ordinarias y/o Extraordinarias de la compañía ecuatoriana NOKIA SIEMENS NETWORKS ECUADOR S.A., en la cual la MANDANTE es accionista y votar en las mismas de acuerdo a las instrucciones que se le imparta.

EL MANDATARIO no será personalmente responsable de las obligaciones de la MANDANTE, conforme lo dispone el Art. 6 de la Ley de Compañías Ecuatoriana.

El presente poder se confiere por dos años (2) contando a partir de la fecha de su otorgamiento, a no ser que sea revocado previamente por la MANDANTE. Las cartas de revocatoria serán validas siempre y cuando sean dirigidas por los Directores o Presidente de la compañía NOKIA SIEMENS NETWORKS ECUADOR S.A.

El presente poder tendrá jurisdicción única y exclusivamente en toda la República del Ecuador.

Poder legalmente otorgado el 03 de febrero de 2012 en la ciudad de Espoo, Finlandia.

Por NOKIA SIEMENS TETOLIHKENNE OY

Por: FIRMA _____

Por: FIRMA _____

Nombre: Nina Kiviranta
(SELLO)

Nombre: Johanna Ojansuu
(SELLO)

Certifico que: Nina Kiviranta y Johanna Ojansuu
Están legalmente autorizadas para firmar en nombre
de: NOKIA SIEMENS NETWORKS OY y que el presente
documento ha sido firmado por ellas en mi presencia.
Helsinki 06. 02. 2012

FIRMA
OLLI PEKKA RISO
Notario Público

SELLO



APOSTILLE
(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)



1. País:

Finlandia

El presente documento público:

2. Suscrito por:

Olli Pekka Sirö

3. Actuando en calidad de:

Notario Público

4. Llevado el sello/timbre de:

Helsingin Maistraatti



Certificado

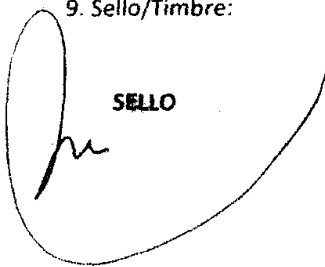
5. En Helsinki.

6. 6 de febrero de 2012

7. Por el Notario Público Hans Sevelius

8. No. 1624

9. Sello/Timbre:



10. Firma:

FIRMA



The Grantor confers to Mr. Luis Palau Farina, a man of Ecuador residing at Francisco de Orellana Avenue and Alberto Borges Street, Edificio Centrum, floor 12, office 3N in the City of Guayaquil, Ecuador, passport number 1301454474r (hereinafter referred to as "Attorney-in-Fact"), the following general power of attorney. The Attorney-in-Fact shall comply with the obligations under the terms of Article 6 of the Ecuadorian Companies' Act. In lawsuits, the Attorney-in-Fact may appear directly or through an Attorney of Record with the powers described in Article 44 of the Ecuadorian Civil Procedure Code.

1) Represent the GRANTOR at the General Meetings of Shareholders, Regular and/or Special, of the Ecuadorian company NOKIA SIEMENS NETWORKS ECUADOR S.A., in which the GRANTOR is a shareholder, and vote at the meeting pursuant to the instructions provided to the Attorney-in-Fact by the GRANTOR in writing;

This power of attorney is granted for two (2) years as of the date of issuance hereof, unless revoked earlier. Any revocation letter shall be valid if sent to, and received by, the directors or the President of NOKIA SIEMENS NETWORKS ECUADOR S.A.

IN WITNESS WHEREOF,
City of Espoo, Finland, on

For and on behalf of NOKIA SIEMENS TIETOLIKENNE OY.

By: J. C. [Signature]
Name: _____
Title: **Johanna Director**
Date: _____ **Authorized Signatory**

A circular ink stamp from the Parliament of India, New Delhi. The text "PARLIAMENT OF INDIA" is curved along the top inner edge, and "NEW DELHI" is curved along the bottom inner edge. In the center, the date "20 APRIL 1954" is stamped. The stamp is slightly faded and overlaps with the text of the letterhead.

06.02.2012

CONCLUSIONS

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Maa:
Land: Suomi
Finland

Tämän yleisen asiakirjan:
Denna allmänna handling:

2. on allekirjoittanut
är undertecknad av

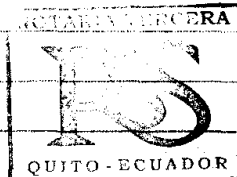
Olli-Pekka Siro

3. toimiessaan
i egenskap av

julkisena notaarina

4. Siinä oleva leima/sinetti on
är försedd med sigill/stämpel av

Helsingin maistraatti



Todistetaan
Intygas

5. Helsingi:ssa

6. 6 päivänä helmi kuuta 2012
den

7. Hans Sevelius, julkinen notaari

av
1624

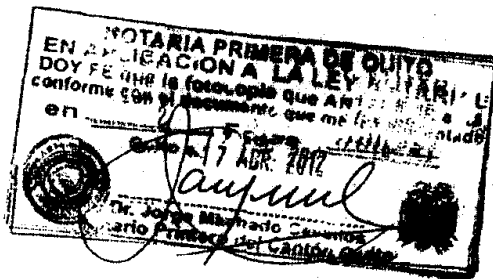
8. No
Nr

9. Sinetti/leima:
Sigill/stämpel:



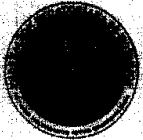
10. Allekirjoitus:
Underskrift:

[Handwritten signature]





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



-ZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del doctor Jorge Pizarro Páez, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula número: cuatro mil doscientos siete, Yo **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, en esta fecha y en ocho fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Primera de este Cantón, actualmente a mi cargo, la Diligencia de Traducción del Poder General otorgado por la compañía NOKIA SIEMENS TIETOLIKENNE OY a favor de LUIS PALAU FARINA, y su correspondiente Apostilla, que anteceden.-

Quito, a diecisiete de Abril del dos mil doce.-

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de SEIS foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.
Quito

14-3-2013



DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la protocolización de los documentos que antecede, protocolizado ante mí y, en fe de ello la confiero sellada y firmada en Quito, a diecisiete de Abril del dos mil doce.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito